

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 4 DE JUNIO DE 1964

NÚM. 126

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determinan los tractores agrícolas (segunda relación) que pueden ser registrados y matriculados en las Jefaturas Agronómicas.

Recibida en este Centro directivo, con posterioridad a su Resolución de 23 de abril último (*Boletín Oficial del Estado* del día 28), nueva relación de tractores que fabricantes e importadores tenían en oferta en primero del mes en curso,

Esta Dirección General ha resuelto: Se amplía la primera relación de tractores, que pueden ser registrados y matriculados en las Jefaturas Agronómicas, con la que a continuación se publica como anexo.

Aparte la ampliación indicada, permanece sin modificación cuanto se previene en la Resolución citada.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sres. Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas de toda España.

ANEXO QUE SE CITA

Segunda relación de tractores cuyo registro y matriculación en las Jefaturas Agronómicas queda autorizado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado

MARCA	MODELO
Tractor tipo: oruga	
Allis-Chalmers	HD-3.
Idem	HD-6B.
Idem	HD-6E.
Idem	HD-6EP.
Idem	HD-11B.
Idem	HD-11E.
Idem	HD-11EC.
International	TD-5B.
Pegaso - Allis Chalmers	150 HW (85).

MARCA	MODELO
Idem	250 AW (110).
Idem	250 AW (130).
Idem	250 HW (140).
Track Marshall	M. 4R-S.
Tractor tipo: ruedas	
Allis-Chalmers	D-272.
Idem	ED-40.
Idem	ED-40 Depthomatic.
Idem	D-115.
Idem	D-17.
Idem	D-17. Serie III.
Idem	D-19.
Idem	D-21.
Energic	512.
Güldner	G-50.
Idem	G-40.
Idem	G-30.
Idem	G-25.
Hera	Minitractor 20.
Hummel	12 Normal.
Idem	A-20.
Lanz Bulldog	D-3850-C.
Mc Cormick International	B-450 Standard.
Idem	B-450 Farmall.
Idem	B-450 Doble tracción.
Solé Diesel	T 10.
Idem	T 20.
Valmet	20.
Idem	359-D.
Idem	361-D.
Warchalowski - Austro-Diesel	WT-20.
Idem	WT-25.
Idem	WT-25/B.
Idem	WT-33.
Idem	WT-38/B.
Idem	WT-50.
Tractor tipo: portaaperos	
Allis-Chalmers	GR.
Idem	GP.

(La presente relación de tractores no presupone que, en este u otro momento posterior, los vendedores tengan forzadamente existencia de los mismos.)
(En tanto no se disponga lo contrario, todos los motocultores —o tractores

de un eje—, por no estar, de momento, afectados por la Orden de este Ministerio de 14 de febrero último, pueden ser registrados como tales en las Jefaturas Agronómicas.) 2540
Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» número 117, del día 15 de mayo de 1964.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 del actual, el proyecto de urbanización de la calle de Miguel Zaera, se abre información pública por espacio de un mes, a fin de que cuantos lo estimen conveniente y tengan interés en tal proyecto, puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren de interés respecto al mismo.

A tal efecto queda de manifiesto el expediente durante dicho plazo en el Negociado de Fomento de la Secretaría General en horas hábiles de oficina.

León, 26 de mayo de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2494 Núm. 1449.—115,50 ptas.

* * *

Acordado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, tramitar expediente de desafección al servicio público de una parcela de 5.092 m.2 del Mercado de Ganados (en el límite con la carretera de Circunvalación), se hace público el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por los interesados las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, a

cuyo efecto queda de manifiesto el expediente, durante dicho plazo en el Negociado de Fomento de la Secretaría General donde podrá ser examinado.

León, 26 de mayo de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.
2493 Núm. 1448.—126,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebanico*

Acordado por este Ayuntamiento la provisión de la plaza de Depositario por habilitación, se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario-habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones que señalan las bases aprobadas que están de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de veinte días, en este plazo se presentarán las solicitudes.

El Ayuntamiento tendrá amplias facultades para apreciar las condiciones de capacidad de los concursantes e incluso para declarar desierto el concurso si a su criterio ninguno de éstos reúne las condiciones necesarias.

Cebanico, 26 de mayo de 1964.—El Alcalde, Leopoldo González.
2511 Núm. 1447.—120,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Riaño*

Acordado por el Ayuntamiento la provisión de la plaza de Depositaria, por concurso, se anuncia su provisión entre quienes reúnan las condiciones exigidas.

Las instancias para tomar parte en el mismo, deberán tener entrada en Secretaría, en término de veinte días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Las bases aprobadas se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados.

Riaño, 27 de mayo de 1964.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.
2490 Núm. 1452.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre del año de 1961, se hace saber, que D. Angel Turiel González, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de carnicería de ganado equino, en la casa número 59, de la calle de San Julián.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla García.
2329 Núm. 1435.—105,00 ptas.

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 111 de 1964, de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio en Madrid y sucursal abierta en esta plaza de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso, contra los esposos D. Manuel Diez González y D.ª Rosario Rodríguez Aller, ambos mayores de edad y vecinos de Llamas de la Ribera, no compareciendo en autos sobre pago de 6.132 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Manuel Diez González y su esposa doña Rosario Rodríguez Aller, vecinos de Llamas de la Ribera y con su producto pago total al acreedor «Banco Hispano Americano, S. A.», de la suma de principal reclamada de seis mil ciento treinta y dos pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto y al pago de las costas. Por la rebeldía de los demandados cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Mariano Rajoy.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a los demandados, expido el presente en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2507 Núm. 1456.—283,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Angel Villanueva Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Luciano de la Verdura Llamazares, mayor de edad, industrial y vecino de Trobajo del Camino, sobre reclama-

ción de 8.270,50 pesetas de principal y otras 5.000,00 pesetas más para intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes muebles embargados a dicho demandado:

1.º Veinte comodines de madera de chopo y haya, chapeados en castaño sin barnizar, de un metro de largo por 0,45 de fondo y unos 0,65 de alto. Valorados en 6.000,00 pesetas.

2.º Dos metros cúbicos de haya en tablonos, de distintas medidas. Valorados en 4.000,00 pesetas.

3.º Veinticinco mesillas de noche, de madera de chopo y haya, chapeadas de castaño. Valoradas en 3.750,00 pesetas.

4.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado de ebanistería, sito en el bajo de la casa número 28 de la calle Rodríguez Pandiella, del que es titular el ejecutado, y propiedad del inmueble de D.ª Oliva Matilde Santos, que vive en la misma casa en Trobajo del Camino. Valorada en 10.000,00 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 19 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; haciéndose constar además que en cuanto a la subasta de los derechos de traspaso el remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en la ciudad de León, a 27 de mayo de 1964.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.
2545 Núm. 1460.—336,00 ptas.

* * *

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por «Carrocerías Metálicas Castellanas, S. A.», de León, representada por el Procurador Sr. Tejerina, contra D.ª Pilar Segovia Gómez, mayor de edad, viuda, y vecina de Madrid, Blasco de Garay, núm. 21, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 31.316,95 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente vehículo embargado como propiedad de la demandada: «Un autocar de viajeros, marca «Pegaso», matrícula M. 261.318, de 125 H. P., de 40 plazas. Valorado en 125.000,00 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 19 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 26 de mayo de 1964.—Carlos de la Vega.—
El Secretario, Francisco Martínez.
Núm. 1457.—210,00 ptas.
2484

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 28 de 1964, por lesiones y contra el orden público, contra Francisco Sandín Monteso, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, ha visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de denuncia de Casiano Marcos Pérez, Alcalde de Santa Marina del Rey, contra Francisco Sandín Monteso, mayor de edad, soltero, pastor, natural de Litos de Tábara, y siendo su última residencia en Manzanal del Barco (Zamora), y siendo encartados Francisco Alvarez Barrallo, Manuel Martínez Sánchez y Baltasar Pérez Martínez, por falta contra el orden público y lesiones, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Sandín Monteso, autor de una falta contra el orden público, a la pena de cincuenta pesetas de multa y represión privada y al pago de una cuarta parte de costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado Francisco Sandín Montesa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Astorga a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Malvárez Diz. 2461

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos acumulados de los procesos civiles de cognición seguidos en este Juzgado con los números 256/62 y 17/63, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación: Sentencia.—En la ciudad de Pon-

ferrada, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos acumulados de los procesos civiles de cognición que penden en este Juzgado con los números 256/62 y 17/63, entre partes, de la una, como demandante, D.^a María Lamelas Martínez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta población, representada por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, bajo la dirección del Abogado don Telmo Barrios Troncoso, y de la otra, como demandados, D. Francisco-Javier Sarmiento de la Rocha, mayor de edad, casado, médico y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendido por el Abogado D. Antonio Torre Cortés; D. Gonzalo Barros del Puerto, también mayor de edad, casado, de igual vecindad, que se defiende por sí mismo; D.^a Petra-Sara, D. Antonio, D. Ramón-Benito, D. Miguel, D. Alfonso y D.^a Ana-Maria Barros del Puerto, mayores de edad y vecinos de Vigo, declarados en rebeldía por su incomparecencia; y doña Concepción del Puerto de los Ríos, mayor de edad, casada y vecina de La Coruña, representada y defendida por el Abogado D. Gonzalo Barros del Puerto, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios por cuantía cifrada en mil ciento una pesetas y treinta y cinco céntimos, y

Fallo: Que acogiendo la excepción de falta de legitimación pasiva en cuanto a la demandada D.^a Concepción del Puerto de los Ríos y desestimando la demanda en cuanto a los demás demandados D. Javier Sarmiento de la Rocha, D.^a Petra-Sara, don Antonio, D. Ramón-Benito, D. Miguel, D. Gonzalo y D.^a Ana-Maria Barros del Puerto, debía de absolverles y les absuelvo de todos los pedimentos de la misma, imponiendo, por imperativo legal, las costas procesales a la demandante D.^a María Lamelas Martínez. Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicado el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fines de notificación a los demandados rebeldes D.^a Petra-Sara, D. Antonio, D. Ramón-Benito, D. Miguel, D. Alfonso y doña Ana-Maria Barros del Puerto, expido la presente en Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, L. Alvarez. 2508 Núm. 1450.—404,25 ptas.

Cédula de requerimiento

Don Alfonso Magdalena López, Secretario del Juzgado Comarcal, en funciones de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Doy fe: Que en ejecutoria procedente de la Audiencia Provincial de León,

con esta misma fecha se ha dictado providencia acordando requerir a don Pablo Monje Hernández, por término de ocho días, a fin de que se persone en la Secretaría de este Juzgado para hacer efectiva la cantidad de veintiocho pesetas con cincuenta céntimos, como indemnización civil a D. Manuel Alvarez Fernández.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a D. Pablo Monje Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Valencia de Don Juan, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Alfonso Magdalena López. 2443

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye con el número 66 de 1964 sobre abandono de familia, a virtud de querrela formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, en nombre y representación de Felisa Gómez Cadenas, domiciliada en Astorga, contra su esposo Vicente Medina López, se cita por medio de la presente cédula a referido querrellado Vicente Medina López, de 40 años, viajante de comercio y empleado de la fábrica de paraguas sita en La Coruña, Avenida de Tánger, número 21, propiedad de D. Juan Suárez, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Astorga al objeto de ser oído como querrellado en expresado sumario, bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente cédula en Astorga, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Aniceto Sanz. 2541

Requisitorias

Blanco Paradela, Enrique, de treinta y siete años de edad, hijo de José y Balbina, casado, jornalero, natural y vecino de Santa Marina (Orense), procesado en causa número 47 de 1964, por hurto, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a ser emplazado y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villafranca del Bierzo, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. 2542

Francisco Vilchez García, de 28 años; viudo, nacido el día 9 de abril de 1936

en Murcia, hijo de Pedro y de Aurora, obrero de profesión, hoy en ignorado paradero, siguiéndose contra el mismo sumario número 13 de 1964, por el delito de abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado el Sr. Juez de este partido de Murias de Paredes, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la misma que, de ser habido, se proceda a su prisión y traslado a este Juzgado, a resultas de la expresada causa.

Murias de Paredes, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2451

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos 521/64, instados ante esta Magistratura, se ha dictado la siguiente

SENTENCIA

En León, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León D. Francisco-José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una como demandante Ubaldo Rubio Rubio, mayor de edad, soltero y vecino de Cirujales, asistido del Letrado D. Arturo Avila Gallego, y de otra como demandadas Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, domiciliada en Madrid, representada por el Letrado don Alvaro Tejerina Pérez; Secundino Suárez Rodríguez y Servicio de Reaseguro no comparecientes en juicio, sobre accidente del trabajo, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro al actor Ubaldo Rubio Rubio afecto de una incapacidad permanente parcial para el desempeño de su cometido de conductor, condenando al patrono demandado Secundino Suárez Rodríguez, a que constituya en Caja Nacional de Seguro de Adccidentes del Trabajo, el capital necesario para producir a favor de aquél una renta equivalente al 35 por 100 del salario anual de diecinueve mil cuarenta y cinco pesetas; que debo condenar y condeno al Fondo de Garantía como responsable subsidiario del patrono demandado, y que debo absolver y absuelvo al Servicio de Reaseguro.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días, previa constitución en Caja Nacional del importe coste de renta de la prima

única, caso de ser recurrentes las condenadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Secundino Suárez Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en León, a 22 de mayo de 1964.—El Magistrado de Trabajo, Francisco-José Salamanca Martín.

2424 Núm. 1403.—309,75 ptas.

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos 513/64, instados ante esta Magistratura, se ha dictado la siguiente

SENTENCIA

En León, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León D. Francisco-José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandante Edelino Alvarez Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Matallana de Torío, asistido del Letrado D. Ramón Lázaro de Medina; y de otra como demandadas San Bernardo, S. A., no compareciente en juicio; Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, representada por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez y Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, no compareciente en juicio, sobre accidente de trabajo, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a la patronal San Bernardo, S. A., a que por el concepto de indemnización por incapacidad temporal correspondiente al accidente sufrido el veinticinco de julio, pague al actor Edelino Alvarez Pérez, la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; que debo condenar y condeno al Fondo de Garantía, como responsable subsidiario de la patronal demandada, y que debo absolver y absuelvo a Caja Nacional en su concepto de aseguradora, y al Servicio de Reaseguro.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días, previa consignación en Caja Nacional del importe objeto de condena, incrementado en el 20 por 100 y depósito de la suma de 250 pesetas en caso de ser recurrente las condenadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada San Bernardo, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en León, a 22 de mayo de 1964.—El Magistrado de Trabajo, Francisco-José Salamanca Martín

2423 Núm. 1402.—304,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

SECTOR AEREO DE LEÓN

SERVICIO DE HOSPITALES

JUNTA ECONOMICA DE LA ENFERMERIA DEL SECTOR

SEGUNDA SUBASTA

Expediente 0-5-4-1/64

El día 2 de julio de 1964, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Jefatura de Intendencia, General Mola, número 6, la segunda subasta para la adquisición de noventa toneladas (90), de carbón mineral antracita (40 toneladas galleta y 50 toneladas grancilla), por un importe total de noventa y siete mil quinientas pesetas (97.500,—).

Los pliegos de Condiciones Técnicas y Legales así como el modelo de proposición, se hallarán expuestos en la mencionada Jefatura y en la de Sanidad (Base Aérea).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 30 de mayo de 1964.—El Secretario de la Junta, Manuel Esperante Pérez.

2539 Núm. 1459.—131,25 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE VEGAMESADA

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 7 de junio de 1964, a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez en segunda, si no hubiese reunido número suficiente para celebrarse en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de todos los gastos e ingresos del año pasado.

3.º Obras a realizar.

4.º Ruegos y preguntas.

Villabuena, 21 de mayo de 1964.—El Presidente, Teolino González.

2427 Núm. 1465.—105,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del «Arroyo de Oejo de la Peña» Ayuntamiento de Cistierna

Aprobados por la Junta General convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada en el día de la fecha, quedan expuestos al público por término de treinta días, en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Oejo de la Peña, 24 de mayo de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Cipriano Tejerina.

2516 Núm. 1453.—89,25 ptas.